

DECLARACIÓN DE PANAMÁ

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE 20 y 21 de marzo de 2017

El Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá y Presidente Pro Tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, El Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, Secretario Permanente del Consejo, los Magistrados Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de El Salvador y Nicaragua, el Presidente del Poder Judicial de República Dominicana, los Magistrados Representantes de los Presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de Costa Rica y Guatemala, como miembros permanentes.

El Magistrado representante del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos, como miembros observadores.

Con la presencia de la Secretaria Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, del representante de la Secretaria General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA), de la Presidencia de la Corte Centroamericana de Justicia, del Coordinador del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Presidente del Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba.

Reunidos en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 20 y 21 de marzo de 2017, en ocasión de la Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC).

Inspirados y motivados por los principios que rigen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

PREÁMBULO

PERSUADIDOS (AS) de que una administración de justicia eficaz y centrada en el ser humano, y conscientes de su preponderante papel en el desarrollo de sociedades democráticas, constituye un objetivo que merece nuestros mejores esfuerzos;

CONVENCIDOS (AS) de que nuestra pertenencia a una comunidad cultural hace posible la promoción y construcción de políticas judiciales comunes, que resulten de beneficio mutuo y sirvan para enriquecer nuestro acervo regional;

INSPIRADOS (AS) por el deseo de promover de manera efectiva al Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, como el órgano deliberativo por excelencia, para el intercambio de ideas, experiencias y criterios que tiendan a mejorar la administración de justicia en nuestros respectivos países;

GUIADOS (AS) por la importancia y necesidad de impulsar la calidad y preparación de los operadores (as) de justicia de nuestros Poderes Judiciales, a través del fortalecimiento de las actividades del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe;

COMPROMETIDOS (AS) con la participación relevante y productiva para un efectivo desarrollo, concreción y puesta en práctica de las iniciativas y proyectos que apruebe el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, en el marco de sus atribuciones;

INTERESADOS (AS) en avanzar, a través de la discusión e intercambio de ideas, en posiciones de consenso que sirvan como fundamento para sostener criterios comunes en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana y en otros foros internacionales;

AGRADECIDOS (AS) por el importante apoyo que ha prestado siempre la Comunidad Internacional; mostrando un vivo interés en cooperar con el Proceso de Integración Centroamericana y, particularmente, con los esfuerzos en el ámbito de la administración de justicia de los países que representamos;

SATISFECHOS (AS) de los resultados obtenidos en esta Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá:

Repúblic

, Ety

A My

M-

6

2

CONOCIMOS Y ACORDAMOS EMITIR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES PARTICULARES

1.)

TRASPASO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE

DEJAMOS CONSTANCIA: del traspaso de la Presidencia Pro Témpore del Consejo, realizada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, José Eduardo Ayú Prado Canals, para el período 2017-2018, habiéndose hecho entrega del Mallete y del Pin del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, donados en su oportunidad por la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, respectivamente. En esta ocasión se hace entrega al nuevo Presidente Pro Tempore de la bandera y los sellos del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, cortesías de la Presidencia Pro Tempore Saliente.

H.)

COMPROBACIÓN DEL QUORUM POR PARTE DE LA SECRETARIA PERMANENTE

DEJAMOS CONSTANCIA: que en atención al artículo 9 del Estatuto del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe la Secretaría Permanente procedió a la comprobación del quorum para realizar esta reunión ordinaria.

III.)

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA POR PARTE DEL PRESIDENTE PRO TEMPORE

DEJAMOS CONSTANCIA: que el Presidente Pro Tempore del Consejo dio lectura y sometió a discusión de los presentes la agenda propuesta para la presente reunión ordinaria, advirtiendo la existencia de algunos cambios en la agenda original en relación al orden de las intervenciones.

APROBAMOS: por unanimidad la agenda propuesta para la ordinaria, con los cambios incluidos.

IV.)

INFORME EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE QUE INCLUYE EL INFORME SOBRE EL TRABAJO DE LA COMISIÓN AD HOC Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR RESPECTO DE LA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CENTROAMERICANA (SICA) Y EL INFORME SOBRE LAS ACCIONES RESPECTO AL PROYECTO DE ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PENAL PARA COMBATIR EFICAZMENTE EL CRIMEN ORGANIZADO EN CENTROAMERICA Y EL CARIBE.

DEJAMOS CONSTANCIA: que la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe presentó un informe ejecutivo del período comprendido del 18 de marzo de 2016 al 20 de marzo de 2017, dentro del cual incluyó el Informe sobre el Trabajo de la Comisión Ad Hoc y el Procedimiento a seguir respecto de la Mesa de Trabajo con la Comisión de Seguridad Centroamericana (SICA) y con las acciones respecto al proyecto de armonización de la legislación penal para combatir eficazmente el crimen organizado en Centroamérica y el Caribe.

DEJAMOS CONSTANCIA: que al someter dicho informe a aprobación, el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Honduras, Doctor Rolando Edgardo Argueta Pérez, refiriéndose a la Mesa de Trabajo con la Comisión de Seguridad Centroamericana (SICA), manifestó que en lo que respecta a su país, debía aclarar que el combate al delito no es función del Poder Judicial, al que constitucionalmente corresponde juzgar y ejecutar lo juzgado.

La Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Nicaragua, manifestó que el combate al delito es uno de los ejes de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, y que las propuestas de acciones encaminadas al establecimiento de la Mesa de Trabajo con la Comisión de Seguridad de Centroamérica se han recogido dentro de esos ejes. Además que el combate al delito es parte de una labor integral que involucra a todas las instituciones del sector justicia en nuestra subregión y por tanto, requiere la participación de todos los actores.

El representante de Guatemala señala que si bien en su país constitucionalmente corresponde juzgar, esto no limita la posibilidad de que el Consejo Judicial Centroamericano se involucre en estos temas como forma de establecer puntos de referencia con el Ministerio Público y el Ministerio de Seguridad.

El Magistrado Presidente de El Salvador propone que se continúe con el proyecto de armonización de la legislación penal para combatir eficazmente el crimen organizado

armon

. Ethy

tir eficazmente el crimen organ

m./

en Centroamérica y presenta propuesta proferida sobre los cuatro ejes temáticos acordados en la Declaración de Managua del 30 de septiembre de 2016.

ACORDAMOS: aprobar el informe presentado por la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe y dejar constancia de las posiciones planteadas por los representantes de Honduras. Nicaragua, Guatemala y El Salvador, para que sean desarrolladas en la próxima reunión de la Comisión de Seguridad del SICA.

V.)

INFORME DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE PARA EL ACCESO A LA IUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE **VULNERABILIDAD**

ACORDAMOS: tener por presentado el cuarto informe de la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Magistrada-Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, en su calidad de Coordinadora de la Comisión Centroamericana y del Caribe para el Acceso de Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

Tener presente la invitación realizada a los integrantes del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe a presentar postulaciones de candidatas y/o candidatos para integrar la Comisión para el Acceso a la Justicia, coordinarla y ser sede de la próxima reunión ordinaria.

APROBAMOS: el informe presentado por la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, en su condición de Coordinadora de la Comisión Centroamericana y del Caribe para el Acceso de Justicia de las Personas en Condición de vulnerabilidad. Se ratifican como integrantes de la Comisión para un período completo a la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua; Doctora María Luz Regalado Orellana, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador; Doctora Carmen María Escoto Fernández, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica. Los Poderes Judiciales de Panamá, Guatemala, Honduras y República Dominicana se han comprometido a realizar las consultas pertinentes para designar a sus integrantes de manera oportuna.

VI).

INFORME SOBRE EL ESTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ACORDADAS EN LA DECLARACIÓN DE HEREDIA DE 2013; E INFORME SOBRE ESTRATEGIAS PARA LA FORMULACIÓN Y PERFIL DE LOS FORMADORES RELATIVOS A CALIDAD DE LA IUSTICIA.

CONSIDERANDO: que el Magistrado Román Solís Zelaya, en representación de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, presentó el informe elaborado por la Directora del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, Doctora Ileana Guillen Rodríguez, dando cuenta de las actividades de capacitación a nivel nacional y regional en las sedes de los países miembros del Consejo, presenciales y virtuales así como los proyectos a desarrollar con diversos organismos, entre los cuales destacó el proyecto con Eurosocial Plus y la Unión Europea denominado EUROPA LATINOAMERICA, PROGRAMA DE ASISTENCIA CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO (EL PACCTO).

DEJAMOS CONSTANCIA: que se solicitó por parte del Magistrado Solís que el Consejo proceda a acoger el informe; se fijen las sedes para realizar cursos presenciales durante los próximos dos años; que los cursos sean desarrollados por las Escuelas Judiciales de los países miembros; y se apoye al proyecto EL PAcCTO en lo que se refiere al combate del crimen organizado.

DEJAMOS CONSTANCIA: de que el representante de República Dominicana propuso dos cursos, uno presencial y otro virtual, para dos participantes por país.

DEJAMOS CONSTANCIA: de la propuesta de Panamá en realizar un curso presencial en 2017 y de Honduras para el 2018.

APROBAMOS: el informe y se establece la propuesta para fijar la sede de los cursos, estableciendo como fecha límite antes del 1 de junio para que los países presenten sus ofrecimientos a través de sus escuelas judiciales en los temas como tráfico y trata de personas, explotación sexual comercial y argumentación.

W

)r4(

W.

VII.)

PROPUESTA DEL PODER JUDICIAL DE PANAMÁ EN RELACIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN MEDIO AMBIENTAL EN LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE

DEJAMOS CONSTANCIA: de la presentación de una propuesta del Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, en relación al fortalecimiento de la jurisdicción medioambiental en los países Centroamericanos y del Caribe.

DEJAMOS CONSTANCIA: que los países dieron cuenta algunos avances y desarrollos en el tema a lo interno; sin embargo, coincidieron en la necesidad de una iniciativa de parte del Consejo.

DEJAMOS CONSTANCIA: que el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá realizará las consultas del proyecto y que se enviarán a los demás miembros del Consejo para que hagan sus observaciones.

DEJAMOS CONSTANCIA: que el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá solicitó aprobación para la realización del proyecto en conjunto con República Dominicana.

APROBAMOS: que el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá realice el trabajo conjuntamente con la República Dominicana para luego ser presentado al Pleno del Consejo.

VIII.)

PALABRAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SICA Y PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN DE LA JUDICATURA

DEJAMOS CONSTANCIA: de la participación de la Secretaría del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA), quien se refirió a los avances en el Plan Maestro de Formación, cursos regionales y países beneficiados, así como a la coordinación que realizan con las Escuelas Judiciales de la Región y al diseño de una matriz que permita reflejar el avance del proyecto de armonización legislativa, sobre delitos de narcotráfico y crimen organizado.

Y4(

I MI

M -

DEJAMOS CONSTANCIA: que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador informó sobre la carta de entendimiento que al respecto firmaron con la Presidenta del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) en el mes de febrero de 2017, en Managua, Nicaragua, de la cual entregó copia a la Secretaría Permanente.

IX.)

INFORME REGIONAL SOBRE EL PROGRAMA DE FACILITADORES JUDICIALES, OEA

DEJAMOS CONSTANCIA: de la presentación del informe regional sobre el programa de facilitadores judiciales de la OEA, realizado por el Doctor Pedro Vuskovic, en la que puso de manifiesto los beneficios del Programa nivel de la Región y de manera individual en cada uno de los países y planteo la intención de consolidarlo y expandirlo para el 2020.

CONSIDERANDO: que en la Declaración de Managua del 16 de abril de 2015 el Consejo declaró el programa de facilitadores judiciales como política regional judicial, logrando que 4,8 millones de centroamericanos tengan acceso a un facilitador judicial, de los cuales alrededor de 500,000 personas han sido beneficiadas cada año, evitando el arribo de 40,000 causas a los juzgados anualmente.

ACORDAMOS: reiterar nuestro objetivo de consolidar y expandir los servicios de facilitadores judiciales para el 2020, gestionando los recursos necesarios, tanto a nivel Regional como bilateral.

APROBAMOS: solicitar al programa PIFJ/OEA junto a las universidades seguir ampliando su colaboración la formación de recursos humanos del sector justicia, particularmente en materia de la gestión de la administración de justicia y la mediación aplicada.

RECONOCEMOS: la abnegada labor de los Facilitadores Judiciales, Jueces y Magistrados en la implementación de este servicio.

ACORDAMOS: transmitir la presente Declaración a las autoridades de Cancillería de nuestros países, a la Secretaría General del SICA, a la OEA, al resto de organismos de integración y divulgarlo a la sociedad a través de los medios de comunicación.

M

J & Etyp

pd-/

X.)

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

DEJAMOS CONSTANCIA: de la intervención del Secretario Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República Oriental del Uruguay, Ministro Jorge Chediak, quien manifestó su complacencia por haber sido invitado a participar de esta Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

XI.)

SOLICITUD DE COOPERACIÓN DE LA CORTE CENTROAMERICA DE JUSTICIA EN ACCIONES FORMATIVAS EN DERECHO COMUNITARIO EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA CENTROAMERICA Y EL CARIBE

CONSIDERANDO: que en reunión del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, celebrada el 24 de julio de 2015, en el marco del programa regional de formación judicial, en el que participaron todos los directores de las Escuelas Judiciales y el Director Jurídico del SICA, ahora presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, se acordó elaborar un Curso de Derecho Comunitario para ponerlo en "línea".

VALORAMOS: que como parte del módulo de Derecho Comunitario de dicho curso el Doctor Ernesto Salazar Grande, conjuntamente con el Doctor Enrique Ulate y el Doctor Alejandro Perotti, elaboraron el libro titulado "Derecho y Doctrina Judicial Comunitaria. Corte Centroamericana de Justicia y Tribunales Supremos Nacionales".

VALORAMOS: el ofrecimiento por parte de la Corte Centroamericana de Justicia, poniendo a disposición el Centro de Altos Estudios para el Derecho de Integración "Doctor Roberto Ramírez", con sede en Granada, Nicaragua, para contribuir a la formación del recurso humano, en coordinación con el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe.

APROBAMOS: que el libro titulado "Derecho y Doctrina Judicial Comunitaria. Corte Centroamericana de Justicia y Tribunales Supremos Nacionales" se tenga como obra de consulta en los cursos de Derecho Comunitario.

M

16 Aug

es" se tenga como obra

W./

XII.)

PARTICIPACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES OBSERVADORES E INVITADOS

DEJAMOS CONSTANCIA: de la intervención del representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos, quien reitera su disposición de fortalecer este esfuerzo de integración entre las Cortes Supremas de Centroamérica y el Caribe, y manifiesta apoyo a la propuesta presentada por el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, en materia de Derecho Medio Ambiental.

DEJAMOS CONSTANCIA: de la participación del Magistrado Representante del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, quien además de hacer referencia a la cooperación ofrecida a través del proyecto EL PAcCTO, reitera el apoyo del Reino de España en las actividades que realice el Consejo.

DEJAMOS CONSTANCIA: de la intervención del Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Popular de Cuba, quien agradeció la oportunidad que se le ha brindado al invitarle a participar de esta Reunión ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe y manifiesta que los temas abordados son objeto de interés y atención para los tribunales cubanos.

DEJAMOS CONSTANCIA: de la propuesta del Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, en el sentido de reformar el artículo 5 del Estatuto del Consejo para incluir a Cuba como miembro observador.

APROBAMOS: reformar el artículo 5 del Estatuto del Consejo para incorporar al Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba como observador.

XIII.)

VARIOS

ADOPCIÓN DE LA BANDERA Y SELLOS DONADOS POR EL PODER JUDICIAL DE EL SALVADOR, EN LA PERSONA DE SU MAGISTRADO PRESIDENTE, COMO DISTINTIVOS DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE, E INSTAURACIÓN DE LA TRADICIÓN DE ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE PRO TEMPORE SALIENTE

APROBAMOS: la adopción de la bandera y de los sellos como distintivos del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, juntamente con el Mallete y el Pin del Consejo.

m

off of

te con el Mallete y el Pin del Con

hy.

1.

40

APROBAMOS: la entrega de un reconocimiento al Presidente saliente, por la labor realizada.

PROPUESTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE, PRESENTADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COSTA RICA

DEJAMOS CONSTANCIA: que el representante de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica solicitó dar seguimiento a la Declaración de Roatan, proyecto de reglamento, para profundizar en los procedimientos para alcanzar la incorporación plena del CJCC, como instancia del SICA.

ACORDAMOS: conformar un equipo técnico, designado por el Presidente Pro Tempore, el Secretario Permanente, el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, con el apoyo técnico ofrecido por la Secretaria Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana y del Reino de España, que con fecha límite del 30 de junio de 2017, presenten a los miembros permanentes y observadores, un análisis acerca de la situación.

XIV.)

SELECCIÓN DE LA PRÓXIMA SEDE DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE

ACORDAMOS: que el Poder Judicial de la República de Costa Rica se constituya en anfitrión de la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, y como sede alterna, el Organismo Judicial de Guatemala.

XV.)

RECONOCIMIENTOS

Al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá y Presidente Pro Témpore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, Doctor José Eduardo Ayú Prado Canals, y a los Magistrados, Magistradas y equipo de trabajo de esta entidad, por acoger este encuentro y la hospitalidad brindada a todas las delegaciones participantes en esta Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

M

N .

Ca

A la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, por su acompañamiento en esta Reunión Ordinaria.

A todas aquellas personas que desde los cargos que ahora ocupamos, tuvieron en el pasado la voluntad y visión para dar la forma inicial a todos estos esfuerzos que ahora nos sirven de valiosos antecedentes.

XVI.)

SUSCRIPCIÓN

Esta declaración se suscribe, en un texto original en idioma español, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, los Magistrados Presidentes de los Poderes Judiciales y Cortes Supremas de Justicia de El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, los Magistrados Representantes de las Cortes Supremas de Justicia de Costa Rica y Guatemala, como miembros permanentes, y el Magistrado Representante del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos, como miembros observadores, y el Magistrado del Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba, el día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

José E. Ayú Prado Canals Presidente Pro Témpore

Presidente

de la Corte Suprema de Justicia

Panamá

Rolando Edgardo Argueta Pérez

Secretario Permanente

Presidente

de la Corte Suprema de Iusticia

Honduras

José Óscar Armando Pineda Navas

Presidente

de la Corte Suprema de Justicia

El Salvador -

Alba Luz Ramos Vanegas

Presidenta

de la Corte Suprema de Justicia

Nicaragua

9 A 3, 1

A Kilo

Mariano Germán Mejía Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia República Dominicana

Román Solis Zelaya

Magistrado Representante
de la Presidenta de la

Corte Suprema de Justicia

Costa Rica

Nester Mauricio Vásquez Pimentel

Magistrado Representante

del Presidente de la Corte Suprema de Justicia / Guatemala

Pedro Félix Álvarez De Benito Magistrado Representante del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial Reino de España

Observador

Armando Reyna De la Fuente
Representante
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Estados Unidos Mexicanos
Observador

Rubén Remigio Ferro Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Popular Cuba

9 A 13